



comuna
canaria

Resolución
N° 18/2019

Acta extraordinaria
N° 04/2019

Municipio de Los Cerrillos, 01 de febrero de 2019.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

III) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos y reparaciones, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato para maquinarias, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no estén disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, gastos de protocolo entre otros, para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2019, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos, pero adjuntando planilla con proveedores y montos en la rendición de dicho periodo.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 38.075 (pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco), siendo la Resolución N° 001/2019 la de creación del mismo.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N° cta. 001518371-00096 Fondo Permanente de \$25574,00 (pesos Uruguayos veinticinco mil quinientos setenta y cuatro), ya que existe un remanente del periodo anterior de \$12501,72 (pesos Uruguayos doce mil quinientos uno con 72/100).

III) que no se describinan montos específicos ya que se trata de imprevistos y se adjunta planilla con proveedores y montos en la rendición de la misma.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Tomás Berreta

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 01 de febrero de 2019 Acta N°04/2019

RESUELVE:

- 1) **AUTORIZAR** la RENOVACIÓN del Fondo Permanente para el período 01 al 28 de Febrero de 2019, con las características que se detallan en la presente Resolución, equivalente a lo gastado y rendido en el mes anterior, por un monto Total de \$ 38.075.
- 2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.



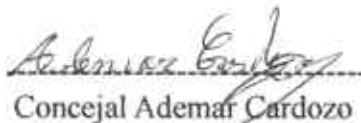
Concejal Ignacio Tejera



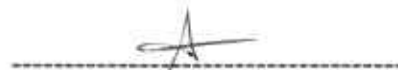
Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Febrero 2019.

VISTO: la solicitud de postergación de dos días de la Licencia Reglamentaria de la Alcaldesa de Municipio Los Cerrillos, Sra. Rosa María Imoda del ejercicio 2018, para usufructuar en el año 2019.

RESULTANDO: que la misma fue autorizada por Resolución N°271/2018 de Acta N°36/2018 desde los días 25 de Marzo al 03 de Abril de 2019 inclusive (8 días).

CONSIDERANDO: I) que dicho cambio esta fundamentado por razones de servicio.

II) que dicha postergación sería a partir del día 27 de Marzo al 05 de Abril de 2019 inclusive (8 días).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Febrero 2019 ACTA N°4

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: a la Alcaldesa de Municipio de Los Cerrillos, Sra. Rosa Maria Imoda a postergar dos días de Licencia Reglamentaria, para usufructuar a partir del día 27 de Marzo al 05 de Abril de 2019 inclusive (8 días).

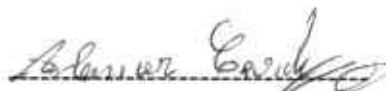
II)COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Gestión Humana y al Departamento de Personal (Asistencia y Licencia).

III)REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Rosa M. Imoda


Concejal Ignacio Tejera


Concejal Walter J. Abreu


Concejal Ademar Cardozo


Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Febrero 2019.

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el TRACTOR matricula AIC 1437 de la cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

RESULTANDO: que dicha compra es necesaria para el mantenimiento de Plazas y Parques.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo tiene un costo aproximado de \$2000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que encuadra en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinarias y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 01 de Febrero 2019 ACTA N° 04

RESUELVE:

D)ABROBAR el gasto de gasoil para el TRACTOR matricula AIC 1437 de este Municipio con un costo aproximado de \$U 2000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100)a la Empresa MARBI LTDA.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos..


III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa Rosa Maria Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Javier Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Febrero 2019.

VISTO: que por Resolución N° 19/2019 de fecha 01 de Febrero de 2019, el Concejo Municipal autoriza la Licencia Reglamentaria correspondiente al ejercicio 2018 de la Sra. Alcaldesa Rosa Maria Imoda, C.I 3.391.710-3, Credencial Cívica CCA 8270, desde el día 27 de Marzo al 05 de Abril de 2019 inclusive (8 días).

RESULTANDO: que el Protocolo de Licencia de Alcaldes establece que el Concejo Municipal deberá resolver en consideración y se deberá dejar establecido que Concejal o Concejala actuará como Alcalde o Alcaldesa Interino/a de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°11 de la Ley N°19272.

CONSIDERANDO: que en Sesión Extraordinaria N°4 de fecha 01 de Febrero de 2019 se acepto que la subrogara en el cargo el Sr Concejal Ignacio Tejera C.I 2.583.997-7, Credencial Cívica CCA 6206, por corresponder.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Febrero 2019 ACTA N° 04

RESUELVE:

DDESIGNAR: al Sr Concejal Ignacio Tejera C.I 2.583.997-7, Credencial Cívica CCA 6206,

como Alcalde Interino por el periodo comprendido desde el día 27 de Marzo al 05 de Abril de 2019 inclusive (8 días).

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Gestión Humana.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



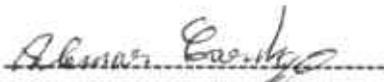
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Febrero 2019

VISTO: la necesidad de recarga para el periodos 01/03/19 al 31/03/2019 de los celulares: Oficial de Alcaldesa Sra Rosa María Imoda, Capataz de Gestión Ambiental y Secretaria Administrativa, de este Municipio .

RESULTANDO: I) Que las mismas tienen un costo de \$400 c/u, total \$1.200 (pesos uruguayos un mil doscientos con 00/100) y serán efectivas en la Empresa MARBI LTDA

II) Que la recarga es necesaria para la fluida comunicación con Concejales, Directores y Encargados de diferentes áreas de la Comuna ya que contamos solo con celulares particulares.

CONSIDERANDO: que encuadra en el Proyecto de Equipamientos de Locales Municipales y hay rubros disponible en el Fondo de Incentivo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

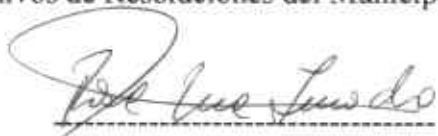
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 01 de Febrero 2019 ACTA N° 04

RESUELVE:

I) ABROBAR el gasto en recarga para el periodos 01/03/19 al 31/03/2019 de los celulares: Oficial de la Alcaldesa Sra Rosa María Imoda, Capataz de Gestión Ambiental y Secretaria Administrativa, de éste Municipio con un costo de \$U 400 c/u, total \$1.200 (pesos uruguayos un mil doscientos con 00/100) en la Empresa MARBI LTDA

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos..

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N° 23/2019

Acta extraordinaria
N° 04/2019

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Febrero 2019.

VISTO: la necesidad de compra de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

RESULTANDO: que dicha compra es necesaria para el mantenimiento de Plazas y Parques.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo tiene un costo aproximado de \$4.400 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que encuadra en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinarias y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 01 de Febrero 2019 ACTA N° 04

RESUELVE:

I) ABROBAR el gasto de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la cuadrilla de Gestión Ambiental de este Municipio con un costo aproximado de \$4.400 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa Rosa Maria Imoda

Concejal Ignacio Tejera

Concejal Javier Abreu

Concejal Ademar Cardozo

Concejal Analía Lemaire

